

**RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA BOLSA DE TRABAJO B202412 –
PROFESORADO DE CERTIFICADOS PROFESIONALES DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA
COMUNIDAD**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI / NIE	1	2	3	4	5	6	7	8	TOTAL
MERCHÁN VÁZQUEZ	M.	333***16K	0,00	2,00	0,00	0,50	1,00	0,00	1,00	0,00	4,50
GIL ROJAS	A. M.	446***45A	0,00	0,63	1,00	0,50	0,00	0,00	0,00	0,60	2,73
DIAZ DE LA TORRE	V.	750***79V	0,75	0,00	0,00	0,50	1,00	0,00	1,00	0,00	3,25
URBANO SÁNCHEZ	A. B.	789***55Y	4,00	0,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,38

1	Experiencia previa en docencia en Formación Profesional, a partir de los 6 meses (requisito mínimo de la convocatoria), en grado C (Certificados profesionales) de nivel 3 o en grado D (ciclos formativos) de nivel superior de la familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad: 1 punto / 1 año (máximo: 4 puntos).
2	Experiencia previa en docencia en Formación Profesional, a partir de los 6 meses (requisito mínimo de la convocatoria), en grado C (Certificados profesionales) o grado D (ciclos formativos) distinta a la indicada en el apartado 8.1: 1 punto / 2 años (máximo: 2 puntos).
3	Máster en alguna de las unidades de competencia incluidas en los Certificados profesionales de Servicios Socioculturales y a la Comunidad relacionados en el punto 5, distinto al presentado en el apartado 7.f: 1 punto.
4	Acreditación oficial de inglés (según las tablas de acreditaciones reconocidas UMA): 0,5 puntos por cada nivel a partir de B2 inclusive (máximo: 1 punto).
5	Formación en nuevas tecnologías aplicadas a la docencia (plataforma moodle, desarrollo de competencia digital docente, software aplicado a la especialidad, etc.) realizada en los últimos 5 años: 0,5 puntos / 50 horas (máximo: 1 punto)
6	Disponer del Certificado Profesional de habilitación para la docencia en grados A, B y C del Sistema de Formación Profesional: 1 punto.
7	Formación en género e igualdad de oportunidades a partir de 50 horas: 1 punto.
8	Formación específica en alguna de las materias relacionadas con la especialidad (distinta a la indicada en los apartados anteriores) realizada en los últimos 5 años: 0,5 puntos / 50 horas (máximo: 1 punto)

Contra la presente resolución provisional, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas, aportando la documentación acreditativa adecuada, en el plazo de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación.

En Málaga, a 23 de julio de 2024

María Ángeles Real Avilés

Subdirectora Académica

P.O.: Silvia Timonet Andreu

Responsable Departamento Recursos Humanos

Fundación General de la Universidad de Málaga